



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Margarita Coronado Rojas
Apoyo : Rosalia Rojas
Radicación : 2021-00093
Sustanciación : 158

Se recibe escrito del apoderado de la parte interesada, mediante el cual solicita que se oficie a la EPS , para que proceda a realizar la valoración psiquiátrica a la señora ROSALIA ROJAS.

Como hasta la fecha no habido respuesta de las entidades encargadas de realizar la Valoración de apoyo, se ordena Oficiar nuevamente a la Personería Municipal de esta ciudad, a la Gobernación de Cundinamarca, y la Defensoría de Pueblo, con el fin de que se sirvan realizar la valoración de apoyo de acuerdo al art. 11,16 y 38 de la Ley 1996 de 2019, se nos indique la fecha y los requisitos necesarios para oficiarles.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33697f3284f9d279a0c468f7bfec5e3cf1d65487a2352792bc16f1968f6f36**

Documento generado en 23/03/2022 08:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>